



Disposición Nº 40/22

CORRIENTES, 18 de marzo de 2022

VISTO y CONSIDERANDO

La propuesta de la Profesora Adjunta A/C de la asignatura Ética, Prof. Mónica Beatriz Vargas, de la modificación parcial del Programa de la asignatura a su cargo y;

Que la profesora a cargo de la asignatura Ética, de la Licenciatura en Criminalística, Plan de Estudios 2001, solicita la aprobación del Programa de la mencionada asignatura.

Que el Reglamento pedagógico Nº 181/04, artículo 40 al 55, establece lo referente a los programas de las asignaturas.

Que es atribución de la Dirección del Instituto, aprobar los programas de estudio de las asignaturas.

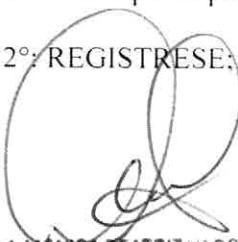
Que la propuesta cumple con los aspectos formales requeridos institucionalmente.

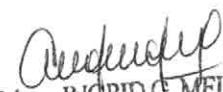
Por ello:

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE CIENCIAS  
CRIMINALÍSTICAS Y CRIMINOLOGÍA  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Programa de la asignatura Ética, cuyo desarrollo se transcribe en el Anexo que es parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: REGISTRESE; COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –

  
Prof. MÓNICA BEATRIZ VARGAS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Inst. Cs. Criminalísticas y Criminología  
U.N.N.E.

  
Lic. Mgr. INGRID G. MELIS  
Directora  
Inst. Cs. Criminalística y Criminología  
U.N.N.E.



Disposición N° 40/22

**ANEXO**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

**INSTITUTO DE CIENCIAS CRIMINALISTICA Y CRIMINOLOGÍA**

**LICENCIATURA EN CRIMINALISTICA**

**PLAN DE ESTUDIO 2001**

**ASIGNATURA: ETICA**

**Profesora adjunta a cargo: Mónica Beatriz Vargas**

**Profesora auxiliar de 1º categoría: Adriana Diel**



## I. Fundamentación de la Asignatura

Ética se encuentra ubicada en el cuarto nivel del plan de estudios y prevé una modalidad de cursado teórico – práctico, con apoyatura de las herramientas propias de la educación virtual.

Forma parte del Área de las Ciencias Sociales. Uno de los objetivos de esta Área es fortalecer el juicio crítico relacionado con las problemáticas éticas como medio de afianzar la dignidad de la persona humana y la defensa de sus derechos.

Plantearse y problematizar el por qué abordar cuestiones éticas en una Formación Profesional, implica potenciar argumentos relacionados con una formación integral del sujeto como integrante de una comunidad en particular y de sociedad en general. En este caso, pensar estos planteos en la Formación Criminalística, fortalece el sentido de pensar el rol y el desempeño como profesional que tendrá el graduado del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología, cumpliendo una función de responsabilidad social y ciudadana como auxiliar de la justicia. En el marco de esas acciones, la realidad le demandará, tanto como integrante de la sociedad como durante el ejercicio profesional, la adopción de posturas éticas y posicionamientos que lo enfrenten a situaciones complejas y dilemáticas. En ese contexto, tomará decisiones desde el convencimiento de que las mismas serán claves en situaciones críticas, propias del ejercicio profesional y desde su función social. Es por ello que pensar en la formación profesional, significa también pensar en la formación considerando la misma desde una mirada integral, donde se conjugue lo específico del *saber* profesional, el *hacer*, el *ser* y *saber ser* parte de la ciudadanía y de un colectivo profesional que requiere una sólida formación en valores. Son estos argumentos el sustento para pensar a la formación ética y moral como un componente indispensable en los procesos formativos.

Considerar al nivel superior como un ámbito que forma profesionales responsables, con competencias pertinentes al perfil para el que se forman y con un alto compromiso y responsabilidad para con la sociedad en la que se insertarán, amerita plantear propuestas, planes y programas que potencien el desarrollo moral y la formación ética de sus actores. Desde este posicionamiento incluir a la ética en dicho proceso de formación, significa brindar herramientas que permitan a los futuros profesionales ser poseedores de criterios consistentes, reconocer la significatividad del



Disposición N° 40/22

diálogo y la importancia de la presencia de un otro como necesario para la convivencia. Asimismo, potenciar la capacidad de argumentar sobre sustentos racionales en la toma de decisiones justas y prudentes.

En la formación del profesional en Ciencias Criminalísticas, este planteamiento cobra relevancia en la práctica profesional del Licenciado en Ciencias Criminalísticas, cuya práctica cobra radical importancia en la sociedad actual. En este sentido, las intervenciones ético - pedagógicas pueden potenciar el desempeño del/a profesional sensibilizándolo/a para percibir conflictos morales que subyacen a las decisiones de tipo estratégico, estimular el juicio crítico para reconocer y evaluar las posibles soluciones y promover el razonamiento moral para construir argumentaciones significativas y éticamente relevantes.

Para el trabajo de los contenidos, se propone posicionarse desde una línea de construcción conjunta, en la que se recupere, indague, cree y recree espacios que potencien la problematización, la reflexión y la discusión de las problemáticas éticas referidas a la profesión. Este planteo tiene como finalidad articular la formación científica y técnica propias de la Criminalística revisitadas a partir de la Ética normativa, orientada a la construcción colaborativa y dialógica de normas de acción. Asimismo, se potencia el trabajo autónomo y la posibilidad de cada sujeto de hacerse él mismo autor de su propio aprendizaje. Esto lo posiciona frente al futuro campo de desempeño profesional y a las responsabilidades que tendrá en esos contextos.

**2. Objetivos generales.**

- Generar y consolidar un espacio institucionalizado para el tratamiento teórico – práctico de la ética aplicada a la criminalística, propiciando la comprensión y discusión crítica y reflexiva de la problemática ética, focalizando en la profesión criminalística.



Disposición N° 40/22

- Proponer herramientas teórico-metodológicas que posibiliten una pertinente toma de decisiones en situaciones moralmente conflictivas que permitan una sensibilización moral frente a las cuestiones éticas que afectan, directa o indirectamente, el accionar profesional del Licenciado en Criminalística.
- Propiciar el discurso argumentativo como estrategia fundamental para la resolución de conflictos en los distintos escenarios de participación profesional y social, fortaleciendo la reflexión moral como instancia significativa tanto en la acción individual como colectiva.

### 3. Contenidos

**3.1 Contenidos mínimos:** El planteo ético. El hombre único ser ético. La libertad. Los sistemas éticos. Ética aplicada. Análisis de códigos profesionales. El funcionario y la ética de la responsabilidad.

Los contenidos están organizados en cuatro ejes<sup>1</sup>:

**Eje 1: Aspectos nodales:** Consideraciones preliminares respecto a la importancia de la ética en la formación del licenciado en criminalística. Ética, ciencia y tecnología. El planteo ético. El hombre único ser ético. La ética y su relación con la libertad y los valores. Distinción etimológica entre ética y moral. La ética como disciplina: su objeto de estudio, sus niveles de reflexión y sus métodos. Desarrollo moral.

**Eje 2: Encuadres normativos y ética aplicada:** Encuadres éticos tradicionales y contemporáneos: exponentes y fundamentos. Ética Aplicada: ámbitos de aplicación. Ética de mínimos y máximos. La ética del discurso. Ética Dialógica. La ética y la acción comunicativa. Teorías de la Justicia.

#### **Eje 3: Ética y ejercicio profesional**

Ética Profesional y Deontología Profesional. Los códigos y los tribunales de ética. Importancia de la organización colegiada y los estatutos profesionales con los códigos de ética. Análisis de Códigos de Ética del Profesional en Ciencias Criminalísticas

#### **Eje 4: Ética aplicada a las Ciencias Criminalísticas. Estudio de Casos.**

---

<sup>1</sup> La presentación de esta organización, se establece a modo descriptivo y analítico, ello no significa que los mismos se desarrollen de modo secuencial.





Disposición N° 40/22

Los casos ético – criminológicos. Estudio de Casos. Argumentación en el Estudio de Casos.

**4. Bibliografía:**

- ✓ BISQUERRA ALZINA, R. (2012) Orientación, tutoría y educación emocional. Buenos Aires. Ed. Síntesis.
- ✓ CORTINA, Adela (2002) "La dimensión pública de las éticas aplicadas". En: Revista Iberoamericana de Educación, Número 29, Mayo – Agosto.
- ✓ CORTINA, Adela. (1999) "La educación del hombre y del ciudadano". En: V.V.A.A. Educación, Valores y Democracia. 2º Ed. Madrid, OEI.
- ✓ GUARIGLIA, O. – FERRY, G. y otros (2000) Reflexión Ética en Educación y Formación Ed. Novedades Educativas, Buenos Aires.
- ✓ HABERMAS, J. (1985) Conciencia moral y acción comunicativa. Barcelona, Península, 1985. Cap. "Los supuestos filosóficos fundamentales de la teoría de Kohlberg."
- ✓ LÓPEZ CALVA, J. M. (2010). La ética profesional como religación social: Hacia una visión compleja para el estudio de la ética en las profesiones. Revista electrónica de investigación educativa, 12 (spe), 1-14.
- ✓ MALDONADO ROJAS, M.; VASQUEZ ROJAS, M. y TORO OPAZO, C. Desarrollo metodológico de "análisis de casos" como estrategia de enseñanza. Educ. Med. Super. [online].2010, vol.24, n.1 [citado 2017-03-02], pp. 85-94. Disponible en:



Disposición N° 40/22

<[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-21412010000100010&lng=es&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412010000100010&lng=es&nrm=iso)>. ISSN 0864-2141.

- ✓ MALIANDI, R. (1991) Ética: conceptos y problemas. Bs. As., Biblos.
  - ✓ MALIANDI, R. (2002) Ética discursiva y ética aplicada. Reflexiones sobre la formación de profesionales. En: Revista Iberoamericana de Educación, N° 29, mayo – agosto de 2002. Códigos de ética profesional y marcos legales de regulación del ejercicio profesional.
  - ✓ OSORIO GARCÍA, S. N. (2010). John Rawls: Una Teoría de Justicia Social su Pretensión de Validez para una sociedad como la nuestra. Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, 5(1), 137-160.
- Retrieved March 26, 2020, from  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1909-30632010000100008&lng=en&tlang=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632010000100008&lng=en&tlang=es).
- Disponible en:[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1909-30632010000100008](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-30632010000100008). Fecha de consulta: 03/02/2020
- ✓ SILVA CAMARENA, J. M. (2001). ¿Qué es eso de ética profesional? [Ponencia]. VI Foro de Investigación. División de Investigaciones de la Facultad de Contaduría y Administración. UNAM. México.
  - ✓ SINGER, P. (2009) Ética Práctica. Madrid. Akal. Trad. Rafael Herrera Bonet.

### **5. Metodología de trabajo**

La formación se centrará en la articulación teoría práctica, de tal manera que se introducirán contenidos teóricos en la medida que estos permitan una directa interacción con la praxis. Se intentará potenciar un espacio para la participación activa de los destinatarios de la propuesta. Asimismo, teniendo en cuenta la proximidad a la finalización de esta etapa de formación de los destinatarios de esta propuesta, se potenciará en ellos el trabajo de puesta en situación de posibles escenarios profesionales, donde sean interpelados moralmente y en sus estructuras éticas, por esas situaciones.

Los dispositivos didácticos que se utilizarán serán:

#### **a- Análisis de casos:**

Como espacio de reflexión que implica niveles de aplicación de la reflexión moral e



**Disposición N° 40/22**

incluye conocimientos específicos de las disciplinas que integran la formación del Licenciado en Criminalística y que aportan a la primera aplicación en la reflexión moral concreta y singular del caso considerado. Considerando también la participación de modo directo o indirecto de todos/as los/as involucrados/as y todos/as los/as afectados/as por las decisiones que se sugieran tomar.

Ello exige pensar en diferentes posiciones, intereses, valores y preferencias, como así también la revisión crítica de las normas y su necesaria fundamentación desde el punto de vista ético.

**b- Tutorías:**

Durante todo el trayecto el equipo de cátedra ofrecerá espacios de tutorías a modo de acompañamiento y asesoramiento de los cursantes. Las tutorías se llevarán a cabo en instancias sincrónicas y asincrónicas, de acuerdo a las circunstancias, de modo individual o por grupos. En las mismas el equipo docente actuará como un animador, coordinador y asesor de los procesos de apropiación crítica de saberes y del desenvolvimiento de competencias de los estudiantes fortaleciendo, experiencias de reflexión y resolución de conflictos. Esto permitirá organizar dispositivos más ajustados a los intereses y tiempos de cada estudiante atendiendo a la individualidad y autonomía personal.

**6- Aula virtual**

- ❖ En el espacio virtual se trabajará con los servicios que ofrece el aula virtual, a través de las distintas herramientas que ofrece la plataforma Moodle y otras externas que potencien la formación de los futuros licenciados. Las secuencias didácticas<sup>2</sup> propuestas, se pondrán en línea los días miércoles. De modo tal que, para cada encuentro presencial, programado para los martes por la mañana, se recuperelo trabajado durante la semana.
- ❖ Porfolio. El mismo tiene como objetivo ser un espacio de síntesis y reflexión de los aprendizajes compartidos y aprehendidos durante todo el proceso. Este contemplará el trabajo de los encuentros presenciales, así como las actividades

---

<sup>2</sup> Estas secuencias, ser presentan a modo de Hojas de ruta, que contemplan el material teórico disponible en el Aula Virtual, las actividades previstas para las instancias presenciales y las que se desarrollarán en el Aula Virtual, las producciones individuales o grupales, así como los objetivos específicos que se proponen y los modos de síntesis de lo trabajado.



propuestas en el espacio virtual.

- ❖ En las instancias presenciales, se trabajará en el aula dispuesta por la institución de modo grupal e individual, con el propósito de potenciar la apropiación de lo trabajado a través de la investigación y la participación en las actividades propuestas.

## 7. Métodos de evaluación y acreditación de los aprendizajes.

### a) Herramientas de Evaluación:

Las herramientas que se utilizarán son:

Trabajos escritos individuales y grupales.

Debates

Informes Presentaciones orales

### b) Acreditación

La modalidad de trabajo de la asignatura previamente explicada lleva a plantear un sistema de promoción sin examen final. La materia se aprobará mediante el cumplimiento de:

- a) una serie de instancias de evaluación continua, que consistirán en la realización de ejercicios de reflexión y fundamentación ética,
- b) participación en las diferentes actividades propuestas en las instancias de trabajo presencial (con la asistencia de al menos el 80 % de los encuentros) y en el aula virtual (con un ingreso de al menos 2 veces por semana),
- c) las instancias de evaluaciones parciales que serán orales, escritas o bimodales, y
- d) una instancia de evaluación final que se sustentará con la presentación en forma grupal de:
  - ❖ un breve informe donde los estudiantes analicen, discutan y reflexionen en torno a temas de relevancia ética para la profesión.
  - ❖ el análisis y la propuesta de resolución de un caso ético profesional.
  - ❖ un coloquio para la defensa de los trabajos presentados.

### Los criterios evaluativos que se tendrán en cuenta son:

- ❖ Capacidad de análisis del encuadre teórico con relación a los casos presentados.
- ❖ Capacidad para establecer la continuidad y discriminación de la estructura conceptual.
- ❖ Capacidad de argumentar sólidamente en las discusiones y reflexiones morales.



**8. Acreditación:**

Modalidad Promoción sin examen final: según lo explicitado en el Apartado 7.

Modalidad Promoción con examen final: el/la estudiante que no lograse cumplimentar con lo señalado en el Apartado 7, podrá Regularizar la Asignatura, debiendo rendir un examen final, según cronograma vigente en el ICCyC

Modalidad Libre: Instancia escrita y oral en los turnos previstos según Cronograma vigente en el ICCyC

Prof. Mónica Beatriz Vargas